
	PROCESO: GESTION FINANCIERA	Código: Versión:			
	FORMATO: HOJA DE VIDA DE TRAMITES	Fecha: Página:			
NOMBRE DEL TRAMITE: Paz y Salvo					
DONDE REALIZAR EL TRAMITE					
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaría de Hacienda				
Área donde se realiza el trámite:	Grupo de Tesorería y Grupo de Rentas				
Responsable:	Grupo de Tesorería y Grupo de Rentas				
Cargo:	Directora de rentas y Directora de Tesorería				
Teléfonos:	2622132				
E - mail:	alcaldiadeibague.gov.co. TRAMITES Y SERVICIOS EN LINEA para Notarios				
Página Web:					
Horario de Atención:	Lunes a Viernes de 7.30 a.m a 11.30 a.m y en la tarde de 2 p.m a 4:30 p.m				
Trámite realizado por medios electrónicos:	http://				
EN QUE CONSISTE EL TRAMITE					
En expedir Certificado de paz y salvo a los bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Ibagué por concepto de impuesto predial y valorización.					
Este trámite está dirigido a: (Marque con una x a quien va dirigido el trámite)	Todos				
	Persona Natural				
	Ciudadano		Edad		
	x	Ciudadano Colombiano	x Mayor de Edad		
	x	Ciudadano Extranjero	Menaor de Edad		
	x	Residente			
Persona Jurídica					
x	Derecho Público	x Derecho Privado			
REQUISITOS NECESARIOS PARA EL TRAMITE					
NOMBRE DEL REQUISITO	OBSERVACIONES SOBRE EL REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ATRIBUTO DEL DOCUMENTO		
Paz y Salvo predial y valorización	Actualmente se solicita el recibo de pago original, identificadocón del predio e identificación del solicitante.	Cedula Ciudadania/ C extranjera /NIT o TI por ventanilla se atiende al contribuyente y su atención es inmediata			
	De acuerdo al nuevo procedimiento solo se requerirá la identificación del contribuyente , este con el fin de simplificar y agilizar el trámite de comun acuerdo con los preceptos del decreto ley 019 de 2012 que prohíbe la solicitud de documentos				
PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO PARA REALIZAR EL TRÁMITE					
En el nuevo procedimiento el contribuyente debe acercarse a la ventanilla 3, del centro de impuestos Municipales ubicado en la carrera 4 No 8-68, presentar la identificación personal y se digita el numero en el sistema de información , si el contribuyente se encuentra a paz y salvo , inmediatamente se expide el paz y salvo con las firmas mecanicas de los directores de las dependencias responsables y la firma digital del funcionario responsable del proceso, pero si debe algun año se digita la respectiva factura de pago y cuando se reporte el pago por parte del Banco al Municipio mediante enlace de Bancos(Fiduciaria) se emite el paz y salvo respectivo . Para el control de entrega en el sistema quedará registrado el historial del paz y salvo con la hora y fecha de expedición.					
COSTO DEL TRAMITE					
VALOR	BANCOS	UBICACIÓN DEL BANCO	NUMERO CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	FORMAS DE PAGOS
CUANDO SE PUEDE REALIZAR EL TRAMITE					
Opción de Fecha	Desde	Hasta	Horario de Atención		
1. En Cualquier Fecha			Lunes a Viernes de 7.30 a.m a 11 a.m y de 2 p.m a 4.30 p.m		
RESULTADO DEL TRAMITE					
NOMBRE DEL RESULTADO		PLAZO	MEDIO POR DONDE SE		
Certificado de paz y salvo de impuesto predial y valorización		Inmediato	5. Presencial		
NORMATIVIDAD QUE REGULA ÉSTE TRAMITE					
TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULO		
6. Decreto Ley	19	2012	6, 9 y 10		
CONDICIONES GENERALES					
1. HISTORIAL DE CAMBIOS					
Fecha	Descripción			Version	
				1.0	

1. No Disponible
2. Parcialmente
3. Totalmente

1. Copia
2. Copia Apostillada
3. Copia Auténtica
4. Copia Autenticación Notarial
5. Copia Escaneada
6. Documento Electrónico
7. Firma
8. Fotocopia
9. Fotocopia Ampliada
10. Huella Digital
11. Original
12. Original y Copia
13. Original y Copia Auténtica
14. Original y Dos Copias
15. Original, Copia ó Fotocopia

1. Ahorro
2. Corriente
3. Propia de la Entidad

1. Efectivo
2. Tarjeta Débito
3. Tarjeta Crédito

1. En Cualquier Fec 1. Días Hábiles
2. Periodo Determi 2. Días Calendario
3. Meses
4. Años
6. Horas

1. Correo Ceri
2. Correo Elec
3. Correo Nor
4. Fax
5. Presencial
6. Página Wel

1. Acuerdo
2. Circular
3. Código
4. Constitución Política
5. Decreto
6. Decreto Ley
7. Directiva
8. Documento Compes
9. Estatuto Tributario
10. Ley
11. Normas Internacionales
12. Ordenanza
13. Reglamento Interno
14. Resolución
15. Sentencia Judicial